



Universidad de Concepción



RESOLUCION V.R. N° 2003 063-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/026/03; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del **1° de Enero del 2003**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Ciencias de la Educación**, a las siguientes académicas de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
LILIANA BRANDELL THOMPSON	A-05
MARIA CRISTINA FERRADA NOVOA	A-11
PAULINA ELIZABETH HAEMMERLI DIAZ	A-11
MARTA ELIANA MOLINA SERRANO	A-13
CARLA BEATRIZ NIETO GARRO	A-11
RUTH LUCILA PEREZ VILLEGAS	A-10
EVA IVONNE VILLALOBOS ALARCON	A-11

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Marzo de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009